

Arrancó la acreditación en salud en Colombia

■
JOSÉ MARÍA MAYA MEJÍA *

“Las instituciones de salud en Colombia se encuentran ante la apremiante necesidad de responder de manera creativa a la exigente reforma que vive el sector y al cambio de contexto en el que desarrollan su labor, la cual va a trascender en poco tiempo las fronteras del país, dados los procesos de integración que se discuten y empiezan a implementarse en nuestro continente.

Para lograr que la atención en salud en Colombia avanzara hacia niveles crecientes de calidad, que permitieran consolidar el sector salud en el país, permitiendo mejorar mediante acciones sistémicas, continuadas y deliberadas la prestación del servicio público de la salud, impactando el nivel de salud y de vida de los colombianos, haciendo visible el modo como las instituciones del sector asumen sus responsabilidades con la sociedad y preparándose para la alta competitividad que se generará con las nuevas realidades continentales, se inicia con la promulgación de la ley 100 de 1993 y el decreto 2174 de 1996 (hoy derogado), la discusión en el país del diseño del sistema de garantía de la calidad en salud.

Después de múltiples esfuerzos aislados que poco permitieron avanzar en el tema, se logra la decisión política de comprometer al país en el diseño de los instrumentos que hicieran viable el desarrollo del sistema, mediante el contrato con el consorcio formado por el Centro de Gestión Hospitalaria, Canadian Council on Health Services Accreditation y Qualimed de México. Como fruto de este serio trabajo, el Ministerio recibió toda la documentación que permitió finalmente la expedición del Decreto 2309 del 15 de octubre de 2002, por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia,

* Magíster en Salud pública. Rector CES. Grupo Observatorio de la Salud Pública

iniciándose un interesante proceso de mejoramiento del sector, que de llevarse a cabo con seriedad y con el compromiso de las instituciones del sector y bajo la Rectoría del Ministerio de la Protección Social, permitirá al país, contar en un período razonable de tiempo con un sistema de salud integrado, de calidad y con reconocimiento internacional lo cual se traducirá en su crecimiento, consolidación y proyección.

El sistema de Garantía de la Calidad quedó formulado con cuatro componentes:

- **El Sistema Único de Habilitación de Prestadores y EPS.** Importante instrumento que busca garantizar unos condiciones básicas en la prestación de los servicios de salud.
- **El Sistema Único de Acreditación** que promueve la adquisición y mantenimiento de altos estándares de calidad de las instituciones.
- **El Sistema de Información para la calidad** que fundamenta, facilita y promueve la libre elección.
- **Auditoría para el mejoramiento de la calidad** que estimula y orienta la autorregulación con miras al mejoramiento.

El Sistema Único de Habilitación inició en el año 2002 con grandes expectativas e incertidumbres, que hacen imprescindible el monitoreo y evaluación de su desarrollo e impacto. Al presente no ha sido posible que se reglamente la Habilitación de las Empresas administradoras de los planes de beneficios y en muchas regiones del país no se ha verificado esta habilitación con lo cual no podemos garantizar que las instituciones que prestan servicios de salud cumplan los requisitos básicos para operar sin riesgos para los pacientes.

En noviembre de 2003 se dio un importante paso para el desarrollo del Sistema Único de Acreditación en Salud (SUA) al seleccionar, mediante reso-

lución 3557 del 19 de noviembre, al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) como Entidad encargada de implantar, desarrollar, orientar, actualizar y mejorar, bajo la modalidad de concesión, el SUA Colombiano.

En Junio de 2004 se posesionó y firmó el código de Ética, la Junta de Acreditación en salud, organismo decisorio máximo e independiente, encargado de conferir o negar la acreditación. En el segundo semestre del 2004 las instituciones que aspiraban a ser pioneras en el sistema desplegaron todos sus esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de los estándares con el fin de presentarse al proceso.

En enero del presente año fue acreditada la primera institución, el Instituto del Corazón de la Fundación cardiovascular de Colombia de la ciudad de Bucaramanga y en junio fue aprobada por la Junta la segunda acreditación, esta vez para el Hospital Pablo Tobón Uribe de Medellín. Al finalizar el año, ya existen dos instituciones más acreditadas, que pertenecen al sector público (Hospital General de Medellín y Hospital del Sur – sede San Pio, de Itagui), y hay varias instituciones evaluadas o en proceso de evaluación las cuales muy seguramente recorrerán el camino para que en los primeros meses del año, la Junta tome una decisión en el sentido de conferirles o negarles la acreditación.

Lo anterior, nos llena de satisfacción a todos los que laboramos en el sector salud, porque es el despegue de un sistema que apunta a reconocer la alta calidad en salud. El proceso de generar una cultura de alta calidad en el sector y de poder presentar un grupo importante de instituciones acreditadas es lento y requiere de un manejo muy cuidadoso para que todo el país vea en él, un garante de la mejoría de la atención en salud a la vez que un reconocimiento a las organizaciones que de manera sistemática hacen muy bien su trabajo y están inmersos en procesos de mejoramiento continuo.

